



BROOKLINE POLICE DEPARTMENT



Entregar a todo demandado cuando sirviendo una orden de restricción

Las sanciones para cualquier Violación de una Orden de Restricción

MGLA 209A § 7

Cada orden para prevención de abuso deberá contener la siguiente declaración :
VIOLACIÓN DE ESTE ORDEN ES OFENSA PENAL.

Cualquier violación de esta orden u orden de protección por otra jurisdicción sera castigable por multa de no mas de cinco mil dollars o por prisión por no más de dos años y medio en una casa de corrección, o por tanto la multa y encarcelamiento. Además pero no en lugar de la renuncia de castigo, multa o sentencia u evaluación. Incluyendo evaluación de la víctima por testigo en sección 8 del capitulo 258B, la tribunal ordenara personas condenadas de un crimen bajo este estatuto a pagar una multa de \$25 dólares, que será transmitida a el Tesorero para depositar se en El Fondo General. Por cualquier violación de esta orden, el tribunal ordenara al demandado a cumplir un programa certificado de intervención para golpeadores, a menos que con previa justificación, el tribunal distribuirá advertencias específicas por escrito, describiendo las razones por que el programa de intervención de golpeadores no será ordenado u el programa de golpeadores determina que la intervención no debe ser mandada porque el demandado no es apto para la intervención. El tribunal no ordenara tratamiento de sustancia o tratamiento de manejo de ira o cualquier tratamiento en lugar de un programa para intervención de golpeadores. Si el demandado ha sido ordenado a tratamiento, ha recibido una condena suspendida, la condena original será reimpuesta si el demandado no participa en tal programa como es requerido en los términos de libertad condicional. Si el tribunal determina que la violación es en represalias por el demandado contra el demándate, por ser reportado al departamento de ingresos por falla de pagar mantenimiento de niños o por establecimiento de paternidad, el demandado será castigado por una multa de no menos de mil dólares y por encarcelamiento de no menos de sesenta días; con tal que la sentencia no será suspendida, tal persona no será elegible para libertad condicional, libertad bajo palabra, permiso de ausencia, o recibirá cualquier reducción de pena por buen comportamiento hasta que los sesenta días de castigo han sido cumplidos.

Cuando un demandado ha sido ordenado a participar en un programa, conforme con esta sección, el demandado sera obligado asistir con regulada un programa certificado o programa certificado provisional para tratamiento de golpeadores.

Al extremo permitido por las reglas de confidencialidad de profesionales, dicho programa comunicara con los programas locales de mujeres golpeadas,

con el propósito de proteger la seguridad de la víctima. Además, dicho programa deberá mantener requisitos de asistencia del demandado y le dejara saber al departamento de libertad condicional si el demandado está cumpliendo con la conformidad de tal programa.

Además, pero no en lugar de tal orden de tratamiento, si el demandado tiene abuso de sustancias, el tribunal puede mandar elegir que el demandado reciba tratamiento apropiado para tal problema. Todo tratamiento durara por el tiempo de libertad condicional o hasta que el programa decida darle de alta al demandado la que ocurra primero. Cuando el demandado no está en conformidad con los términos de libertad condicional, el tribunal convocara una audiencia para revocar la libertad condicional. Al extremo posible el demandado será responsable de pagar todos los gastos de tratamiento mandado por el tribunal.

Donde el demandado se encuentra culpable de violar las reglas de una orden de protección, bajo este capítulo, o por cualquier orden de protección expedida por otra jurisdicción, el tribunal, además de sanciones previstas, después de la condena, como alternativo al encarcelamiento y como proviso de libertad condicional, puede prohibir el contacto con la victima atreves de zonas geográficas de exclusión, definidas por el tribunal, incluyendo pero no limitadas a áreas en y alrededor de la residencia del querellante, su lugar de empleo, y de la escuela del hijo del querellante. El tribunal puede mandar que el demandado use un dispositivo de seguimiento por satélite de posicionamiento global para transmitir y registrar los datos de localización del el demandado.

Si el demandado entra una zona de exclusión definida por el tribunal, los dato de localización del demandado serán transmitidos inmediatamente al querellante, y la policía, por medios apropiados, incluyendo pero no limitados a llamadas por teléfono, señal acústica (bíper) o dispositivo buscapersonas.

El dispositivo de seguimiento por satélite de posicionamiento global y su rastreo será administrado por el departamento de libertad condicional. Si el tribunal encuentra que el demandado ha entrado a una zona de exclusión, revocara la libertad condicional y el demandado será multado, encarcelado o ambos a los dispuesto en esta sección. Basado en la habilidad del demandado a pagar, el tribunal, puede exigir que el demandado pague los costos mensuales o porción del mismo del dispositivo de seguimiento por satélite de posicionamiento global.

En cado caso donde la orden de prevención de abuso u orden de protección expedida por otra jurisdicción, sea contravenida, el tribunal puede mandar que el demandado le pague al querellante todos los danos incluyendo pero no limitado a, los costó de refugio o vivienda de emergencia, pérdida de ingresos o apoyo, perdida financiera debido a una lesión sufrida, daños a propiedad, costos médicos, gastos de mudanza, gasto para la obtención de un numero privado, y honorarios razonables de abogado.

Resources At-a-Glance

12 Step Meeting		
AA-Hotline	617-426-9444	368 Congress St. Lower Level, Boston
NA Hotline	1-866-624-3578	Call Hotline for location
Detoxes		
Ad Care	1-800-345-3552	107 Lincoln St. Worcester 01605
Andrew House	617-479-9320	1 Moon Island Road Quincy 02171
Arbor Hospital	617-522-4400	49 Robinwood St. Jamaica Plain 02130
Boston Detox	617-488-1760	170 Morton St Jamaica Plain 02130
	617-522-8110	Shattuck Hospital
Brockton Catholic Charities	508-584-9210	940 Belmont St (# 60) Brockton 02301
CAB	1-800-763-5363	748 Mass Ave (617-247-1001)
Dimock	617-442-9661	41 Dimock St. Roxbury 02119
Gosnold	1-508-540-6550	200 TerHeun, Falmouth 02540
Plymouth High Point	1-508-224-7701	1233 State Rd, Plymouth 02360
Room 5 Detox (BMC)	617-534-5554	727 Mass. Ave., Boston 02118
SStar Detox	1-508-679-5222	400 Stanley St., Fall River 02720
Somerville Hospital	617-666-4400	230 Highland Ave. Somerville 02143
Domestic Violence Treatment		
Battered Women's Hotline	1-800-992-2600	Call Hotline for Locations
Common Purpose; Inc.	617-522-6500	455 Arborway, Boston 02130
Emerge (for Men)	617-547-9879	2464 Mass Ave, Suite 101 Cambridge 02140
Fenway Comm. Health Center	617-267-0900	7 Haviland St Boston 02115 (also Spanish)
Rape Crisis Center	617-492-7273	99 Bishop Allen Dr. Camb. 02139

Derechos del Consumidor y de crédito

Para información mas detallada acerca los derechos del consumidor y crédito, por favor visite la oficina de la Fiscalía General en el sitio web, www.mass.gov/ago, y para leer la publicación, El Guía del Fiscal General para el Crédito de Consumidor . Usted también puede contactar la línea directa de Queja e Información del Fiscal General al número (617) 727-8400.

Agencias de informes de Crédito :

Experian
www.experian.com
Para informe sobre el fraude: 1-888-397-3742

TransUnion
www.transunion.com
Para reportar fraude: 1-800-680-7289

Equifax
www.eguifax.com
Para reporter fraude: 1-800-525-6285

Información general y quejas:

Oficina de la Fiscal General

Division para la protection del
Consumidor

www.mass.gov/ago

(617) 727-8400 Línea Directa para Información y Quejas Del
Consumidor

Oficina de Reglamento de Negocios
y Asuntos de

Consumidor www.mass.gov/ocabr

(888) 283-3757 Línea Directa Del Consumidor

Preguntas y quejas acerca del crédito y Agencias de Colección :

Massachusetts División d
e Bancos www.mass.gov/dob

(617) 956-1501 Línea Del Consumidor